Universidad Nacional del Este
Facultad de Filosofía

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Km. 8 Barrio San Juan – Campus Universitario
Telef. 595 – 61 -574900/574930

DECANATO

Resolución N° 22/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA AD-REFERENDUM A LA EMPRESA "EL PUMA DEL ESTE S.A." PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2.012.

Ciudad del Este, 7 de febrero de 2012

Visto: El llamado a Contratación Directa Ad-referéndum N° de PAC 228.212 para los "Servicios de Seguridad y Vigilancia", la Adenda N° 01/2012 del 25/01/2012, el Acta de Apertura de Oferta N° 01/2012 de fecha 01/02/2012, el Informe de Evaluación N° 01/2012 del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía y,

Considerando: Que, la empresa "EL PUMA DEL ESTE S.A.", ha presentado su oferta y cumple con las condiciones técnicas, económicas y legales para la adjudicación del presente llamado;
Que, conforme al **artículo 28** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el **artículo 34 inciso "c"** de la misma Ley; que según los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;
Que, conforme al **artículo 14** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2.012;
Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 de la Ley 250/03; en las condiciones estipuladas corresponde la adjudicación del llamado, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE
RESUELVE:

Artículo 1°: **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa con N° **228.212** (PAC) a la empresa **"EL PUMA DEL ESTE S.A."**, para los Servicios de Seguridad y Vigilancia a la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Artículo 2°: **Autorizar** la suscripción del contrato a la Empresa adjudicada, **"EL PUMA DEL ESTE S.A."** para los Servicios de Seguridad y Vigilancia a la Facultad de Filosofía – UNE, durante el ejercicio presupuestario 2.012, a partir del 08 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2.012, por un monto total contratado de Gs. **94.600.000-** (Guaraníes noventa y cuatro millones seiscientos mil).

Artículo 3°: **Imputar** al Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General" de la Fuente de Financiamiento 10 y Fuente de Financiamiento 30.

Artículo 4°: **Contemplar** las condiciones del servicio en el contrato respectivo.

Artículo 5°: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA SECRETARIA GENERAL CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Paola Sanchez Colmán
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tóttil de Moreno
Decana